RESOLUCIÓN SEN Nº 611/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 02/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 2023 - 2024.----------

Asunción, 14 de abril de 2023

VISTO: ***Los Memorándums DTTAF N° 17/2023 y DTTAF N° 138/2023 de la Dirección de Transporte Terrestre, Aéreo y Fluvial,*** *dependiente* ***de la Dirección General de Logística (DGL)*** *por el cual remite la solicitud de provisión del llamado para la Adquisición de Cubiertas para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------*

El Memorándum UOC N° 51/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) *por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para dar inicio al proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 02/2023, , para la* ***"Adquisición de Cubiertas"****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).---*

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 143 de fecha 03 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), y la presente ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2023 "Adquisición de Cubiertas" Plurianual****, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que los procesos de Adquisiciones para el Estado Paraguayo se encuentran regidos por la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas" - Plurianual ID N° 424.545, cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 392 - Cubiertas y Cámaras de Aire del Presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) correspondiente al Ejercicio 2023.----------

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del Contrato no imputable a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

Abog. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

Gladys Zulma Borja Avalos
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 611/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 02/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 2023 - 2024.----------

Asunción, 14 de abril de 2023

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

*Que, el **Artículo 9° de la Ley 2615/2005 "Que Crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)"**, reglamentada mediante Decreto 11.632/2013 de la Presidencia de la República, dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representación legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Raymond Grechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

Artículo 1º ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual, N° 02/2023, para la* ***"Adquisición de Cubiertas****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República para el periodo del 2023 – 2024.----------*

Artículo 2º ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a realiza el llamado correspondiente y la comunicación del inicio de proceso del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a la disposiciones previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y demás normativas vigentes aplicables a la materia. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-----*

Artículo 3º ***Disponer*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres de oferta, de conformidad a plazos establecidos por la Ley N 2051/2003.----------*

Abog. Raymond Grechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Carlos Rubén Avelro
Ministra Ejecutiva

RESOLUCIÓN SEN Nº 611/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 02/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 2023 - 2024.----------

Asunción, 14 de abril de 2023

Artículo 4º ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) e iniciar los trámites pertinentes y a realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del SIPC para la ejecución del mencionado llamado, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Artículo 5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y una vez cumplida,* ***archivar.----------***

GLADYS ZUNILDA BORJA DE FERREIRA
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional